



RAD. 2014-00269. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, julio 25 de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por LUISA BARRIOS BALDOVINO contra ELECTRICARIBE S.A. ESP., dándole cuenta de lo siguiente:

- ❖ Escrito presentado por la parte demandante el día 15 de mayo de 2023, mediante el cual interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 11 de mayo de 2023.
- ❖ Memorial adiado 24 de mayo de 2023, a través del cual la parte demandante retira el recurso de reposición presentado el 15 de mayo de 2022.
- ❖ Escrito del 15 de junio de 2023, mediante el cual la parte demandante retira el recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 11 de mayo de 2023.

  
FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACION: 08001310500920140026900  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: LUISA ISIDORA BARRIOS BALDOVINO  
DEMANDADO: ELECTRIFICARIBE S.A. ESP

Barranquilla, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y examinado el expediente se advierte que el 24 de mayo del cursante año, la parte actora presenta escrito a través del cual retira el recurso interpuesto contra el auto del 10 de mayo de 2023.

Así, por ser procedente el retiro del recurso el despacho lo admite. Por consiguiente, al encontrarse ejecutoriado el mencionado auto del 10 de mayo de 2023, se ordena que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en dicho auto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. ADMITIR el retiro del recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por la parte actora contra el auto del 10 de mayo de 2023, por lo expuesto en precedencia.
2. Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto del 10 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza